



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
SUBDPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES**

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3 N° 4061/2017

MAT.: DZS .SUSPENSION TRANSITORIA DEL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E. DAVID DIAZ & MONTANARES SOCIEDAD MÉDICA Y ODONTOLÓGICA LIMITADA RUT: 76.577.151-K
TEMUCO, 15/12/2017

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Resolución Exenta 8A/N° 53 del 11/01/2017, Resolución Exenta 2G/871 del 06-10-2017, Resolución Exenta 4A/N°106 13/01/2017, Resolución Exenta 1A/N°2484 del 03-05-2011, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/ 2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1. Que el prestador David Díaz & Montanares Sociedad Médica Y Odontológica Limitada RUT: 76.577.151-K, se encuentra inscrito en el Rol de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección del Fondo Nacional de Salud.
2. Que el convenio de inscripción, formalizado mediante Resolución Exenta 8A.3 N° 63 del 05-09-2017, obliga al prestador el cumplimiento de todas las normas legales, reglamentarias, técnicas y administrativas de FONASA.
3. Que a raíz de fiscalización que efectúa el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal de FONASA, se constató que el prestador no cumple con las normas legales, reglamentarias y arancelarias que rigen la Modalidad de Libre Elección, según lo observado en terreno.
4. Que en conformidad con lo previsto en la cláusula décimo tercero del referido Convenio de Inscripción y la Resolución Exenta 2G/871 del 6-10-2017, punto octavo, que facultan a este servicio, previa calificación del caso, a suspender transitoriamente el convenio y la inscripción pertinente, fijando un plazo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Suspéndese en forma transitoria el convenio suscrito por el prestador David Díaz & Montanares Sociedad Médica Y Odontológica Limitada RUT: 76.577.151-K, por el plazo de 90 días o hasta el término del proceso de fiscalización, a partir de la fecha de la presente resolución.
2. Notifíquese la presente resolución personalmente o por correo electrónico.

"Por orden de la Sra. Directora"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / ACA / jqs

DISTRIBUCIÓN:

DAVID ALBERTO DÍAZ CÁRDENAS;
ASESORÍA JURÍDICA DZS
SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
EXPEDIENTE
OFICINA DE PARTES (AFECTA AL ART.7° LETRA G. LEY N° 20.285/2008)